

RESOLUCIÓN No. 115
(19 DE AGOSTO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-009-2026 QUE TIENE POR OBJETO “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ”.

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables
3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *“la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)”*.
4. La Secretaría de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ”**.
5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 06 de Julio de 2026, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y/o Documento Base y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CO-SAMC-009-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.
6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. MB-CO-SAMC-009-2026, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al Documento Base.
8. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

9. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso de selección, es en el portal de contratación – SECOP II.
10. Que, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015 y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.
11. Que, el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026080501 de fecha cinco (05) de agosto 2026, la cual cubre las erogaciones presupuestales producto del presente proceso de selección.
12. Que, dentro del Documento Base se estableció limitar la convocatoria a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Donde, los interesados debían acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
13. Que en razón a lo anterior se recibieron dentro de los términos establecidos, cinco (05) solicitudes para limitación a Mipymes de orden nacional de las cuales tres (03) de estas cumplieron con la documentación requerida y tres solicitudes para limitación a Mipymes de orden departamental, según Aviso de limitación publicado el día martes (19) de Agosto de 2026 en el portal Secop II.
14. Que de conformidad a la autonomía de la Entidad, se determinó que la limitación a Mipyme es de **ORDEN DEPARTAMENTAL (BOYACÁ)**, en razón a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece que, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
15. Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego / Documento Base, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado por el Municipio de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.
16. Que, para continuar con el procedimiento debe expedirse el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CO-SAMC-009-2026, indicando la información ordenada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
17. Que, conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CO-SAMC-009-2026, Cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ”, por un valor estimado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$ 487.739.534,20) IVA INCLUIDO, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026080501 de fecha cinco (05) de agosto 2026 y Soporte certificado de disponibilidad presupuestal SGR.





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M4gpinilla
Unidad o Subunidad Ejecutora: 02-15106
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-05 8:48 p. m.

GISETH KARINA PINILLA ALVARADO
MUNICIPIO DE BRICENO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1206	Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-15106 MUNICIPIO DE BRICENO
Vigencia Presupuestal:	Anual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	487.739.534,20	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	487.739.534,20
				Saldo + Comprometer:	487.739.534,20

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1426
Fecha Registro: 2026-08-05

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:
Modalidad de contratación:
Tipo de contrato:
Vigencia Vigencia Anterior:
NO
GDF:
Comprometer:
Obligación:

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAD	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO + COMPROMETER
02-15106 MUNICIPIO DE BRICENO	000A-0400-0000-0000-000000-15814 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUEANSTA Y MORAY DEL MUNICIPIO BRICENO BOYACA	Nación	AD15106	OGF	2026-08-05	400.000.000,00			
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00
02-15106 MUNICIPIO DE BRICENO	000A-0400-0000-0000-000000-15814 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUEANSTA Y MORAY DEL MUNICIPIO BRICENO BOYACA	Nación	DA15106	OGF	2026-08-05	850.032,00			
					Total:	850.032,00	0,00	850.032,00	850.032,00

Página 1 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II; secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co o en Carrera 4 No. 4 - 54, Palacio Municipal, Briceño - Boyacá , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MB-CO-SAMC-009-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Publicación del aviso de limitación a Mipyme	18 de Agosto de 2026, Hora: 10:00 A.m.	SECOP II	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de Agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de Agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCION DE APERTURA

Plazo para manifestación de interés	Desde el 19 de Agosto de 2026 hasta 24 de Agosto de 2026 - Hora: 5:15 P.m	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	25 de Agosto de 2026 - Hora 8:00 A.m	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 núm. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	25 de Agosto de 2026 - Hora 11:00 A.m	SECOP II	Dto. 1082/15 núm. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	26 de Agosto de 2026	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacio Municipal, Briceño - Boyacá	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 de Agosto de 2026 hasta 21 de Agosto de 2026 - Hora: 5:00 P.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de Agosto de 2026 hasta 21 de Agosto de 2026 - Hora: 5:30 P.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 25 de Agosto de 2026 - Hora: 6:00 P.m	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 de Agosto de 2026 4:30 PM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de Agosto de 2026 4:35 PM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	31 de Agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 31 de Agosto de 2026 hasta el 03 de Septiembre de 2026 - Hora: 5:30 P.m.	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de Septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	07 de Septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Hasta 07 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	día siguiente a la firma del contrato	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacio Municipal, Briceño - Boyacá	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	día siguiente a la entrega de las garantías.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos, matriz de riesgos, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliegos de Condiciones Definitivos y demás actuaciones que se produzcan, en los términos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Briceño, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2026.


PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal.